



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-12/24
04/09/2024

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha 4 de julio de dos mil veinticuatro, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; Dr. Sergio Marcos Loya Solano, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité; y mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/82030023952?pwd=nrcbO5AgsxNTdXrUO4HK6Y1su6QS2o.1> comparece el Dr. Edson Edinho Robles Gómez, profesor-investigador, en su carácter de vocal de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - - -

----- ACUERDOS -----

PRIMERO. – Se inicia la sesión y para la adquisición de químicos para alberca, solicitado por la C. Verónica Galquera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, por la cantidad de \$89,780.40 (Ochenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 40/100 M.N) IVA incluido; ALBERCAS TOP, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$176,262.45 (Ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 45/100 M.N) IVA incluido; ECOACUATICA STORE, por la cantidad de \$161,325.10 (Ciento sesenta y un mil trescientos veinticinco pesos 10/00 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$89,780.40 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N) IVA INCLUIDO.** - - -

SEGUNDO.- Para la adquisición de material de limpieza, solicitado por la C. Verónica Galquera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con quince partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ADRIANA MARAÑÓN MACIAS, cotiza trece partidas por la cantidad de \$75,827.46 (Setenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 46/100 M.N) IVA incluido; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, cotiza trece partidas por la cantidad de \$86,637.50 (Ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) IVA incluido; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, cotiza todas las partidas por la cantidad de \$92,350.49 (Noventa y dos mil



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-12/24
04/09/2024

trescientos cincuenta pesos 49/00 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **ADRIANA MARAÑÓN MACIAS, LAS PARTIDAS 2, 6, 14 Y 15 POR LA CANTIDAD DE \$20,099.32 (VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N) IVA INCLUIDO; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, LA PARTIDA 7 POR LA CANTIDAD DE \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 POR LA CANTIDAD DE \$45,750.12 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/00 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

TERCERO. - Para la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con veintiocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$259,177.01 (Doscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos 01/100 M.N) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$277,855.07 (Doscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, por la cantidad de \$253,733.76 (Doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 76/00 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 19, 24, 26 Y 28 POR LA CANTIDAD DE \$107,088.00 (CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 12, 13, 14 Y 15 POR LA CANTIDAD DE \$1,583.70 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N) IVA INCLUIDO; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, LAS PARTIDAS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25 Y 27 POR LA CANTIDAD DE \$141,982.84 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/00 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

CUARTO. - En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de enero a agosto de 2024, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Manuel Pérez Mendoza, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a



UNIVERSIDAD DEL MAR

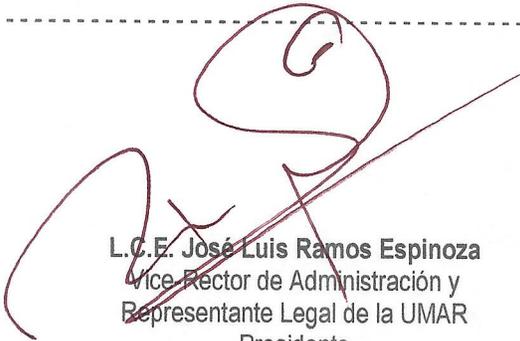
Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

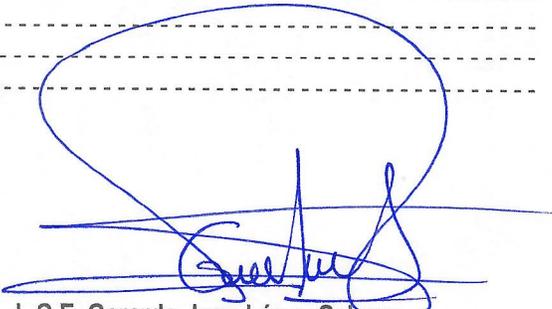
UMAR/CAAS-12/24
04/09/2024

cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control interno (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que, del periodo de enero a agosto de 2024, seis bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; y treinta y siete bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE SEIS BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$71,588.40 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.); Y TREINTA Y SIETE MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$132,202.38 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 38/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHS BIENES.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente

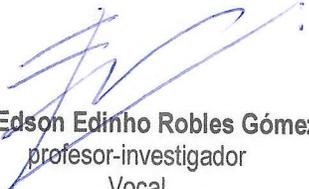

L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-12/24
04/09/2024



Dr. Edson Edinho Robles Gómez
profesor-investigador
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor



Dr. Sergio Marcos Loya Solano
Abogado General
Asesor ¹